

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Abril de 1918.

Una perturbación atmosférica importante debe de hallarse en el Canal de la Mancha y cuyo influjo alcanza á toda España, pues á esta borrasca se une otra de menor importancia que deba de hallarse al SW. del cabo de San Vicente.

Por efecto de estos trastornos atmosféricos, el viento sopla en la Península de los cuadrantes segundo y tercero, habiéndose registrado lluvias bastante generales.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Segovia.

Las presiones altas se encuentran situadas sobre las provincias de Murcia y Alicante (759 mm.).

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos para todas nuestras costas, principalmente en las del Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 4.			
0	697 0	3.4	98	S.	0 = Calma.....		Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 11.4
4	698 2	2.3	91	SW	0 = Idem.....		Idem.	Idem mínima á la idem..... 8
8	699 7	5.2	81	S.	0 = Idem.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31.6
12	700 2	9.4	69	SE.	1 = Ventolina...		Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	695 6	9.3	79	SSE.	2 = Muy flojo...		Castubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 115
20	693 6	8.6	81	SE.....	1 = Ventolina...		Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Candelada y estación férrea de Oropesa (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.210 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos, Administraciones de Avila y Toledo y estafeta de Oropesa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 20 del citado Mayo, á las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S-234

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Burgos y Salas de los Infantes, y de este punto á Huerta del Rey, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre (54,34 kilómetros el primer trayecto, y 26,18) el segundo), bajo el tipo máximo de 10.763 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Burgos y Salas de los Infantes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Burgos, el día 18 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita

haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S-240

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre ó automóvil, entre la oficina del Ramo, en Roa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Burgos y estafeta de Roa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos de Burgos, el día 6 de Mayo, á las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado).
S-232

ADMINISTRACION PROVISORIA**Pro-Capellanía Mayor de S. M.**

Se halla vacante en la Real Capilla de S. M., una plaza de Profesor de Oboe, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, que ha de ser provista por concurso libre.

Podrán tomar parte en el mismo, todos los Profesores que se crean en condiciones de desempeñar dicha plaza, á cuyo fin dirigirán sus instancias á la Secretaría de esta Pro-Capellanía Mayor (Mendizábal, número 42), en el plazo improrrogable de veinte días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando á las mismas, partida de bautismo y cuantos documentos consideren necesarios para justificar sus méritos y servicios.

Madrid, 11 de Abril de 1918.—El Pro-Capellán Mayor de S. M., Jaime, Obispo de Sión. P—2590 bis

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Pola de Siero.**

Continuando la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Alvaro Solís Corujo, hermano del mozo número 112 del Reemplazo de 1915, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

El expresado Alvaro Solís Corujo es hijo de Félix y de Cándida, natural de la parroquia de Lieres, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero á 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1525

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Gabino Suárez González, hermano del mozo número 99 del Reemplazo de 1916, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

El expresado Gabino Suárez González es hijo de José y de Dolores, natural de la parroquia de Granda, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero á 7 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1530

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Pedro Fernández González, hermano del mozo número 163 del Reemplazo de 1915, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

El expresado Pedro Fernández González es hijo de Manuel y de Basilia, natu-

ral de la parroquia de Vega Granda, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero á 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1531

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Basilio González Fanjul, hermano del mozo número 187 del Reemplazo de 1917, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

El citado Basilio González Fanjul es hijo de Pedro y de Dolores, natural de la parroquia de Boves, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero á 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1538

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Francisco y Victoriano Pérez Vigil, hermanos del mozo número 44 del Reemplazo de 1917, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

Los expresados Francisco y Victoriano Pérez Vigil son hijos de José y de Carolina, naturales de la parroquia de Lugones, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero á 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1539

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José María Gutiérrez Piquero, hermano del mozo número 130 del Reemplazo de 1917, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

El citado José María Gutiérrez Piquero es hijo de Celestino y de Anastasia, natural de la parroquia de Valdesato, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero á 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1540

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Manuel y José Quidiello Cueto, hermano del mozo número 176 del Reemplazo de 1915, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos hermanos, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

Los citados Manuel y José Quidiello Cueto son hijos de Vicente y de Carlota, naturales de la parroquia de Lieres, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero, 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1522

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Laureano Muñiz Secades, hermano del mozo número 160 del Reemplazo de 1915, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

El expresado Laureano Muñiz Secades es hijo de José y de Virginia, natural de la parroquia de Lugones, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero, 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1523

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José María Vigil Corte, hermano del mozo número 92 del Reemplazo de 1917, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

El citado José María Vigil Corte es hijo de Manuel y de Indalecia, natural de la parroquia de Lieres, en este Concejo de Siero.

Pola de Siero á 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1541

Continuando la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Atilano Fernández, padre del mozo número 300 del Reemplazo de 1915, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

Pola de Siero, 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1520

Continuando la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Inocencio Cueto Corte, hermano del mozo número 299 del Reemplazo de 1915, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, para fines de quintas.

Inocencio Cueto Corte es hijo de Celestino y de Josefa.

Pola de Siero, 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1521

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Maximiliano Fernández, padre del mozo número 201 del Reemplazo de 1917, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene

conocimiento de la actual residencia de dicho padre, se sirva participarlo á esta Alcaidía con la mayor brevedad de circunstancias, para fines de quintas.

Pola de Siero á 6 de Marzo de 1918.—
El Alcalde, Guillermo Díaz. M—1535

ANUNCIOS OFICIALES

Canal de Urgel

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general el día 29 del corriente, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, paseo de Gracia, número 73, principal.

Para poder concurrir á la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, diez ó más acciones, durante los días laborables hasta el 20 del presente mes, de nueve á doce de la mañana.

Desde el día 20 al 27, ambos inclusive, á las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista de los señores Accionistas con derecho de asistencia.

A los señores Obligacionistas se les convoca en el propio local el día 30 de este mismo mes, á las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal para la Junta de gobierno, siendo indispensable para concurrir, el depósito previo de diez ó más Obligaciones; serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores Accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de Accionistas el día 7 de Mayo, y la de Obligacionistas el día 8 del propio mes, á las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos desde el día 1.º de Mayo próximo, hasta el 5 del propio mes, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 6 de Abril de 1918.—Por el Canal de Urgel, el Director, L. Ferrer.

X—827

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos transmisibles, números 15.616 y 15.643, expedidos por esta Sucursal en 22 de Enero y 16 de Febrero de 1914, respectivamente, á favor de los Sres. Hess & Mecklenburg, importantes pesetas nominales 10.000 y 125.000 en acciones La Compañía de Alcoholes, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Abril de 1918.—El Secretario, P. Luis de Gárate. X—839

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos transmisibles, números 15.620 y 15.660, expedidos por esta Sucursal en 26 de Enero y 5 de Marzo de 1914, respectivamente, á favor de Norddeutsche Spiritwerke, importantes pesetas nominales 10.000 y 125.000 en acciones La Compañía de Alcoholes, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Abril de 1918.—El Secretario, P. Luis de Gárate. X—840

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 15.647, expedido por esta sucursal en 23 de Febrero de 1914 á favor de Spritbank Aktiengesellschaft, importante pesetas nominales 425.000 en acciones la Compañía de Alcoholes, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Abril de 1918.—El Secretario, P. Luis de Gárate. X—841

Banco de España.

Logroño.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, número 13.305, de pesetas nominales 20.000 en cuatro acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, expedido por esta sucursal el día 9 de Agosto de 1910, á favor de D. Enrique Pujadas Alesón, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 11 de Abril de 1918.—El Secretario, Carlos Juarros. X—848

La Urbana.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

A PRIMA FIJA SOBRE LA VIDA HUMANA
Habiendo sufrido extravío las pólizas números 42.435 y 92.368, contratadas sobre la vida de D. Pedro Oar y Erguin, en fechas 3 de Marzo y 28 de Julio de 1889, respectivamente, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que las posea se presente con ellas á justificar su derecho á las mismas, en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido, que pasado dicho plazo sin que se haya presentado las referidas pólizas, quedarán anuladas y sin valor ni efecto alguno, y en su lugar se expedirá un duplicado de las mismas.

Madrid, 12 de Abril de 1918.—P. P. de La Urbana y Unión y Fénix Español: El Director, F. Setuain. X—847

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 23 de las Obligaciones á interés fijo, y del cupón número 23 de las Obligaciones á interés variable, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1918.

El cupón número 23 de las Obligaciones Andaluces, 3 por 100, primera serie, á interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1918, se pagará, á partir de esa fecha, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 6,43 líquido por cupón, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Malaga, en la Caja Central de la Compañía.

El cupón número 23 de las Obligaciones de la misma serie, á interés variable, que, de conformidad con el Convenio (art. 3.º), se paga á cuenta para 1918, y cuyo importe está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1917, se pagará asimismo en España, á partir de 1.º de Mayo próximo, en las mismas Cajas que los cupones de las Obligaciones á interés fijo arriba mencionadas, á pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 6,51 líquido por cupón.

Madrid, 11 de Abril de 1918.—El Secretario del Consejo, Pablo de Goroitza. X—849